

COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR

UNS – ADUNS

4ta. Acta Acuerdo

En la ciudad de Bahía Blanca a los 8 días del mes de abril de dos mil dieciséis se reúnen en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional del Sur Miguel Sánchez, María Susana Rodríguez, Graciela Brizuela, Sebastián Arruiz, Guillermo Kalocai y Adriana Torre en calidad de delegados paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur (UNS) y Sergio Zaninelli, María Celia Vázquez, Liliana Granero, Ana Tablar, María Alejandra Pupio y Valentina Viego en calidad de delegados paritarios en representación de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Sur (ADUNS) con el objeto de establecer y organizar la aplicación de las normas que regulan la actividad docente en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur, frente a los diferentes marcos normativos existentes.

Las partes acuerdan:

Que en virtud del Artículo 70 (incisos b y c) del CCT, y de las consultas recibidas por esta Comisión Negociadora de Nivel Particular (CNNP), se acuerda que toda materia no tratada en el marco del mencionado convenio, y para la cual existiere en la UNS legislación específica, será de aplicación ésta última.

Asimismo, las modificaciones a la normativa vigente y/o nuevas reglamentaciones que produzcan los órganos de gobierno competentes de la UNS, que pudieran afectar los derechos y obligaciones laborales del personal docente contemplados en el CCT, deberán prever la intervención de esta Comisión.

La Comisión Negociadora de nivel particular resolverá, en primera instancia, todo caso que eventualmente se presente sobre la interpretación y aplicación de éste acta acuerdo.

No siendo para más, previa lectura y ratificación, las partes suscriben la presente en tres ejemplares a un mismo tenor en el lugar y fecha *ut supra* indicados.



aduns
asociación de docentes
de la universidad nacional del sur

Miguel Sánchez

Graciela

Kalocai

A. Tablar

M. S. Rodríguez

L. Granero

V. Viego

ARRUIZ